



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de septiembre de 2020.

BASES AYUDAS GESTIÓN PURINES GENERADOS EN GRANJAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Objetivo: La concesión de las subvenciones tiene por objetivo preservar y mejorar el entorno natural así como evitar penalizaciones con la consiguiente reducción de los importes que perciban agricultores beneficiarios de determinadas ayudas comunitarias.

Actividad subvencionable:

Serán subvencionables tanto:

1.- La adaptación o adquisición de cubas/cisternas para el transporte y dispositivos de aplicación localizada del purín en la parcela agraria procedente de granjas ganaderas de la provincia de Soria.

2.- Equipos para la gestión y aplicación eficiente de deyecciones líquidas que permitan conocer su trazabilidad y gestión de movimiento, la medición de nutrientes y control de dosis.

Bases reguladoras: Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

Crédito presupuestario:

La presente convocatoria está dotada con 60.000 €, con cargo a la partida 2020-41010-77005 "Subv. equipos aplicación agrícola purines" del presupuesto en vigor de la Diputación de Soria para el ejercicio 2020.

Beneficiarios:

Podrán acogerse a estas ayudas las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REGA y/o REGEPA

Cuantía:

Para inversiones destinadas a la adaptación o adquisición de cubas/cisternas e instalación de aplicadores localizadores de purín se establece un porcentaje del 15% de la inversión hasta poder alcanzar una cuantía máxima absoluta de 1.000 € por expediente.

Para inversiones destinadas a la instalación de equipos de gestión y trazabilidad se establece un porcentaje del 30% de la inversión hasta poder alcanzar una cuantía máxima absoluta de 2.000 € por expediente al considerarse actividad innovadora y optativa.

Plazo y forma de presentación de solicitudes:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se podrán presentar en cualquiera de los registros que dispone el art. 16 de esa Ley.

La presentación de solicitudes se realizará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará a las 14,00 horas del día 1 de diciembre de 2020

Otros datos:



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 116

Viernes, 9 de octubre de 2020

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/agricultura-y-ganaderia/subvenciones-y-ayudas>

Soria, 17 de septiembre de 2020.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

1793

BOPSO-116-09102020